

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 288-2009-JNAC/RENIEC

Lima, 25 Mayo 2009

VISTOS: El Oficio N°001709-2009/GAD/RENIEC (30ABR2009) de la Gerencia de Administración; el Informe N°000890-2009/SGLG/GAD/RENIEC (30ABR2009) de la Sub Gerencia de Logística; el Oficio N°000997-2009/GPP/RENIEC (24ABR2009), de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N°000529-2009-2009/GAJ/RENIEC (05MAY2009) y el Oficio N°000812-2009/GAJ/RENIEC (19MAY2009) de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N°033-2009/JNAC/RENIEC (15ENE2009) se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil para el Ejercicio Presupuestal 2009;

Que, mediante el Oficio N°001054-2009/GOR/RENIEC (20 MAR2009) la Gerencia de Operaciones Registrales solicitó la contratación del servicio de alquiler de locales para las nuevas Oficinas Registrales para la Jefatura Regional Lima, entre ellos para la Oficina Registral San Miguel;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC para el Ejercicio Presupuestal 2009 no incluyó el servicio de alquiler de los locales requeridos por la Gerencia de Operaciones Registrales, situación que generó que la Sub Gerencia de Logística, a través del Informe N°000890-2009/SGLG/GAD/RENIEC requiriera su inclusión en el referido Plan;

Que, la Sub Gerencia de Logística ha llevado a cabo el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, para la contratación del servicio de alquiler de local, del que se ha obtenido un valor referencial que asciende a US\$ 247,000.00 Dólares Americanos, incluidos los impuestos de ley;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante el Oficio N°000997-2009/GPP/RENIEC (24ABR2009), otorga la cobertura presupuestal necesaria para la contratación de dicho servicio con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, de otro lado, mediante el Acta N°015-2009-CTE (13MAY2009), el Comité Técnico Económico del RENIEC acordó, por Unanimidad, recomendar a la Jefatura Nacional la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones, el Concurso Público para la Contratación del Servicio de Alquiler del local para el funcionamiento de la Oficina Registral San Miguel";

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones Estado, aprobado por Decreto Legislativo N°1017, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá

prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos, debiendo ser aprobado por el Titular de la Entidad y publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, asimismo, el artículo 6° del Reglamento de la referida ley, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Que, de otro lado, el artículo 9° del mencionado Reglamento indica que el Plan Anual de la Entidad podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, encontrándose su aprobación y difusión sujetos a la forma prevista en el artículo 8° de la norma acotada;

Que, en tal sentido, en aplicación del artículo 8° del Reglamento, la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones debe ser aprobado por el Titular de la Entidad y publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, adicionalmente, el Plan Anual de Contrataciones aprobado estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, si lo tuviere, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N°26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N°894-2008-JNAC/RENIEC (30DIC2008) y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al ejercicio 2009, el proceso de selección bajo la modalidad de Concurso Público, para la "Contratación del Servicio de Alquiler de Local para el Funcionamiento de la Oficina Registral de San Miguel" Jefatura Regional 10- LIMA, por un valor estimado de US\$ 247,000.00 (Doscientos cuarenta y siete mil y 00/100 Dólares Americanos), incluidos los impuestos de ley; monto que cuenta con la cobertura presupuestal en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.

Artículo Segundo.- Aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al ejercicio presupuestal 2009 y encargar a las Gerencias de Administración e Informática efectuar la respectiva publicación en el SEACE incluyendo el documento de aprobación y en el portal institucional en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como ponerlo a disposición del público usuario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. EDUARDO RUIZ BOTTO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION
Y ESTADO CIVIL

ERB/PZV/lpv

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERU"

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 288-2009-JNAC/RENIEC
INCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE
CONTRATACIONES DEL RENIEC – AÑO 2009.**

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	MONEDA	FUENTE DE FINANC.	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	ORGANO O ENTIDAD ENCARGAD DE LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRAFICA	OBSERVACIONES
	Concurso Público	Servicios	"Contratación del Servicio de Alquiler de Local para el Funcionamiento de la Oficina Registral de San Miguel" Jefatura Regional 10 - LIMA	247,000.00	Dólares Americanos	RDR	MAYO	Comité Especial	15 01 01	



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL - RENIEC

Av. Bolivia N° 144 – Centro Cívico - Lima 1

Web: www.reniec.gob.pe